

## INFORME DE REVISIÓN LIMITADA

Al Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria:

1º. A los fines previstos en la disposición X del Decreto de Presidencia número 2018-0552 de la Presidente del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, de 2 de agosto de 2018, por la que se concede una subvención directa a la entidad “Asociación de Discapacitados del Noroeste de Gran Canaria (ADISNOR)”, con CIF número G35231745, a los efectos de financiar el Proyecto denominado “Obras de Acondicionamiento”, por un importe de 60.000,00 €, hemos sido designados por el citado beneficiario, con domicilio en la Urb. Marente, s/n, código postal 35450, de Santa María de Guía, para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada, mediante el mencionado Decreto, a la entidad y destinada al proyecto:

Objeto:	Obras de Acondicionamiento
Coste aprobado:	78.702,78 euros
% Subvencionado:	76,24 % del coste aprobado
Total subvencionado:	60.000,00 euros
Financiación:	Aplicación presupuestaria de gasto “09710 231 780000018 A Adisnor Obras de Acondicionamiento”

- 2º. Un ejemplar de la cuenta justificativa de la subvención, firmada y sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la cuenta justificativa es responsabilidad de la “Asociación de Discapacitados del Noroeste de Gran Canaria (ADISNOR)”, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el párrafo 3º de este informe.
- 3º. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en el mencionado Decreto de Presidencia número 2018-0552, de 2 de agosto de 2018, y en las Normas de Actuación



auditores

aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo de 2007, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:

- a) Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario, analizando la normativa reguladora de la subvención y cuanta documentación establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la subvención.
- b) Verificación de la cuenta justificativa aportada por la entidad al objeto de comprobar que la misma contiene todos los elementos señalados en el 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención.
- c) Comprobación de que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.
- d) Análisis de la concordancia entre la información contenida en la memoria de actuación y los documentos aportados para la revisión de la justificación económica.
- e) Comprobación de que la información contenida en la memoria económica abreviada está soportada por una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento justificativo correspondiente, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- f) Verificación de que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados incluidos en la relación citada en el párrafo e) anterior y de su pago así como que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.



auditors

- g) Comprobación que los gastos incluidos en la relación son considerados gastos subvencionables, conforme a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley General de Subvenciones.
  - h) Comprobación de que la entidad dispone de ofertas de diferentes proveedores de conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones.
  - i) Comprobación de la coherencia entre los gastos e inversiones justificadas y la naturaleza de las actividades subvencionadas.
  - j) Solicitud a la entidad de la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada en la que se detallan las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la actividad subvencionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, con el objeto de determinar la posible incompatibilidad, y, en su caso, el exceso de financiación.
  - k) Obtención de una carta de manifestaciones de la entidad, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa.
- 4º. Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.
- 5º. El beneficiario, de acuerdo con manifestación escrita en este sentido ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.
- 6º. La entidad beneficiaria ha imputado el 100% de los costes generales relacionados en la cuenta justificativa de la actividad subvencionada.

- 7º. No tenemos constancia de que se hayan recibido otras ayudas o subvenciones con el mismo objeto, de cualquier otra Administración o Ente Público.
- 8º. Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas al “Asociación de Discapacitados del Noroeste de Gran Canaria (ADISNOR)” para la percepción de la subvención a que se refiere el párrafo 1º anterior.
- 9º. El presente informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo del mismo y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos del órgano concedente de la subvención y del órgano que tenga atribuidas la competencias de control financiero de la subvención, sin nuestro consentimiento escrito previo.
- 10º. No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Las Palmas de G.C. a 22 de mayo de 2019.



José Ramón Lasso Ramos  
Socio Auditor

ANEXO VII	
FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
ENTIDAD SUBVENCIONADA: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL NOROESTE DE G.C.(ADISNOR)	
DENOMINACIÓN PROYECTO: OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE ADIS	

PROCEDENCIA	IMPORTE TOTAL PRESUPUESTADO	IMPORTE TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIA	SUBVENCION Percibida Si o No
Cabildo de Gran Canaria	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	SI
Gobierno de Canarias (especificar Consejería):			0,00 €	
Otra Administración Pública (especificar):			0,00 €	
Iniciativa privada (especificar):			0,00 €	
Aportación de usuarios		0,00 €	0,00 €	
Financiación propia	795,89 €	1.468,42 €	-672,53 €	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>60.795,89 €</b>	<b>61.468,42 €</b>	<b>-672,53 €</b>	

En Santa Maria de Guia a 10 de mayo de 2019

Sello de la Entidad y Firma del Representante  
El/La representante,

**C & L N Auditores, S.L.P.**  
A efectos de identificación

Firmado:  
digitalmente por  
42659172Z  
RAMON  
SOSA (R:  
G35231745)  
Fecha: 2019.05.16  
09:41:08 +01'00'

